

IDENTIFICACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA	
Nombre	
	Huertos Urbanos
Responsable (Departamento / Área / Delegación)	
	Departamento de Medio Ambiente/Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
Colaboradores (internos y externos)	
	Técnicos, Inspectores , Responsable de Oficina de Mantenimiento y Administrativos del Departamento de Medio Ambiente. Monitores del Aula de Educación Ambiental. Personal del área de Jardinería de la Empresa Municipal de Servicios.
Fecha de inicio	
	Junio 2014
ENFOQUE	
Antecedentes	
	La buena práctica consistente en la construcción de Huertos Urbanos para ponerlos a disposición de la ciudadanía parte, precisamente, de la creciente demanda de los vecinos que entre sus sugerencias planteaban la posibilidad de contar con este tipo de instalaciones urbanas. Esta demanda fue recogida por el equipo de gobierno municipal y trasladada a los servicios técnicos para su puesta en marcha.
Objeto	
	Utilizar en distintas ubicaciones de la ciudad varias parcelas de titularidad pública, y convertirlas en zona de huertos urbanos como un elemento más integrante de la malla verde pública.
Objetivo/s	
	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar a distintos colectivos de población la realización de prácticas hortícolas en el ámbito urbano, dotándoles además, de los equipamientos y formación suficiente para el desarrollo de la actividad. - Fomentar el desarrollo sostenible y la educación ambiental en la ciudad - Favorecer la integración entre diversos colectivos y el intercambio generacional - Fomentar el consumo de productos locales - Promover una alimentación sana y hábitos de vida más saludable

DESPLIEGUE

En la actualidad existen **tres zonas** dotadas de huertos urbanos, cuyas ubicaciones son las siguientes:

ÁREAS y UBICACIÓN	NÚM. de PARCELAS	SUPERFICIE MEDIA
Jardín de la Vega /Av. Ermita (detrás del Centro Comercial)	44	25 m ²
Parque de Andalucía (junto a calle Pintor Murillo)	34	27 m ²
Parque de Extremadura (junto al velódromo)	64	20 m ²
cl. Carlos Muñoz Ruiz (En construcción)	80	26 m ²

En las tres áreas indicadas se han dotado con **caseta y taquillas** para guardar ropa y herramientas de los usuarios. Las parcelas cuentan con arqueta de **riego individual** para la total autonomía a de cada adjudicatario, así como el cercado perimetral de la misma. En Carlos Muñoz Ruiz dispone además de Vestuarios y Aseos.

En paralelo a las obras de construcción de las distintas parcelas, se elaboró y publicó una **Ordenanza Municipal** - *Ordenanza Reguladora Uso Huertos Urbanos Familiares*, aprobada el 4 de Agosto del 2012 (BOCM núm. 185)¹, la cual regula este servicio así como un procedimiento de adjudicación de los distintos huertos.

En cuanto a las adjudicaciones de las parcelas, se efectúan mediante sorteo puro de los solicitantes estableciéndose **lotes** para los siguientes **colectivos** de población:

- Mayores de 65 años
- Asociaciones de Alcobendas con carácter ambientalista
- Jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 34 años
- Vecinos en general entre 35 y 65 años.

Una vez construidos los huertos y efectuada la **adjudicación** de los mismos mediante el **sorteo** indicado, se procede a la **entrega de llaves** y a partir de ese momento los distintos adjudicatarios tienen autonomía de gestión de la zona de los huertos y su equipamiento, primando la filosofía de la **colaboración** entre ellos y el **intercambio de experiencias**. Al inicio de la actividad el Dpto. de Medio Ambiente organiza charlas **formativas** a cargo de los monitores del Aula de Educación Ambiental.

Los **adjudicatarios deberán cultivar** únicamente hortalizas, flores y plantas aromáticas de manera respetuosa con el medio ambiente, sin utilizar herbicidas, plaguicidas y abonos químicos y reciclando los restos orgánicos derivados del cultivo de la parcela. Los productos

¹ https://www.alcobendas.org/recursos/doc/SAC/MedioAmbiente/Normativa/1724338231_2310201394850.pdf

de los huertos no podrán ser objeto de venta ya que están destinados sólo para el autoconsumo de las familias adjudicatarias.

Las autorizaciones se conceden por un periodo de tres años, prorrogable por un año más.

EVALUACIÓN

En relación con los indicadores cualitativos nos hemos de referir forzosamente a la aceptación y acogida por parte de los vecinos a esta nueva actividad promovida por el Ayuntamiento.

Como indicadores cuantitativos destacar el elevado número de solicitudes presentadas para tomar parte en el sorteo en relación con el número total de parcelas que se han adjudicado. Aunque la cuantificación se describe en la tabla siguiente, cabe adelantar que la **media** resultante de solicitudes por parcela ha resultado de **5,86**.

ÁREAS y UBICACIÓN	SOLICITUDES	NÚM. de PARCELAS
Jardín de la Vega (detrás del Centro Comercial)	231	44
Parque de Andalucía (junto a calle Pintor Murillo)	138	34
Parque de Extremadura (junto al velódromo)	359	64
Cl. Carlos Muñoz Ruiz	574	80

Los no adjudicatarios forman parte de una **lista de espera** en previsión de que se puedan producir bajas durante los **tres años** establecidos como **periodo de adjudicación**.

En 2018 se acometerán las obras de construcción de 80 nuevas parcelas con una superficie media de 25 m² cada una y que se instalarán en la zona de Valdelasfuentes, cl. Carlos Muñoz Ruiz..

RESULTADOS

No procede establecer resultados ya que los indicadores descritos no lo son específicamente de gestión.

PERSONA DE CONTACTO

Nombre:	Félix Carballera
Dirección:	Ayuntamiento de Alcobendas. Plaza Mayor nº 1. Dpto. Medio Ambiente
Teléfono:	91 659 76 00
E-mail:	fcarballera@aytoalcobendas.org

Alcobendas, 22 de marzo de 2018.